



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

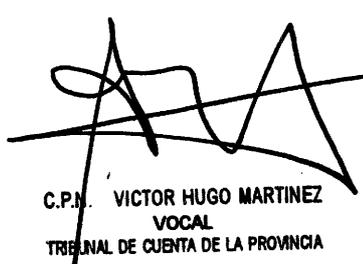
En la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las 11 hs. del día diez de octubre de dos mil dos, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas, en uso de las atribuciones que les fueran conferidas por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 1° de la Ley Provincial N° 551.-----

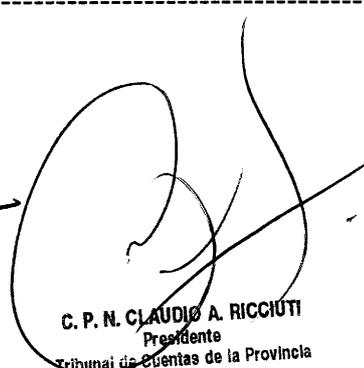
El Sr. Presidente da comienzo al acto indicando que se han redactado los textos correspondientes a los procedimientos a seguir en la rendición de cuentas que la Ley Provincial N° 551 ha determinado debe ser remitida por el Administrador del Fondo Residual y que los mismos han sido oportunamente girados a la Secretaría Legal y Contable, habiendo incorporado sus recomendaciones y sugerencias.-----

El Sr. Vocal de Auditoría propone la lectura íntegra del texto, cumplido se resuelve su aprobación por unanimidad.-----

Por lo expuesto se ordena que por Secretaría Privada se redacte el proyecto de acto administrativo correspondiente. No siendo para más, se da por finalizado el presente acto en la ciudad y fecha indicadas ut-supra. Fdo: PRESIDENTE. CPN Claudio Alberto RICCIUTI-VOCAL: CPN Víctor Hugo MARTINEZ.-----

ACUERDO PLENARIO N° 347.-


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia